



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año I No. 0036

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 25 de Septiembre de 2015

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

“2015, Año de José María Morelos y Pavón.”

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 54

ÚNICO.- Se autoriza la publicación de una edición de la Constitución Política del Estado de Campeche, como resultado de los trabajos de actualización legislativa del periodo comprendido del 29 de mayo de 1965 al 5 de agosto de 2015, al cumplirse 50 años de evolución constitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado para que tome las previsiones presupuestales y administrativas que permitan el debido cumplimiento de este acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince.

C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Diputado Secretario.- C. Adda Luz Ferrer González, Diputada Secretaria.-
Rúbricas.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

“2015, Año de José María Morelos y Pavón.”

ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 55

Primero.- Con fundamento en el artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Campeche, se ratifica el nombramiento que el C. Gobernador del Estado hizo a favor del C. Licenciado Juan Manuel Herrera Campos como Fiscal General del Estado, con efectos a partir del día 16 de septiembre de 2015.

Segundo.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y librense las comunicaciones respectivas al C. Gobernador del Estado y al recién ratificado Fiscal General del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.

C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Diputado Secretario.- C. Adda Luz Ferrer González, Diputada Secretaria.- Rúbricas.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

“2015, Año de José María Morelos y Pavón.”

ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 56

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 58 fracción VII con relación al 38 de la Constitución Política del Estado y 47 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se concede licencia, sin goce de dieta y de ninguna otra prestación económica, al diputado José Eduardo Bravo Negrín, para separarse del ejercicio de sus funciones legislativas ante el Congreso del Estado de Campeche, con efectos a partir del día 23 de septiembre de 2015.

SEGUNDO.- *Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado a tomar las previsiones administrativas que se deriven de este acuerdo.*

TERCERO.- *Notifíquese oportunamente al diputado interesado y al Secretario General del Congreso.*

CUARTO.- *Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.*

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil quince.

C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Diputado Secretario.- C. Adda Luz Ferrer González, Diputada Secretaria.- Rúbricas.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

“2015, Año de José María Morelos y Pavón.”

ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 57

Con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política del Estado, se convoca a los diputados de la LXI Legislatura a concurrir al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo el día lunes 28 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas, a la apertura del cuarto período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional, para conocer sobre lo siguiente:

- Dictamen de la Diputación Permanente relativo a una iniciativa para expedir la Ley de Fomento Pecuario para el Estado de Campeche.
- Dictamen de las Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública, y de Control Presupuestal y Contable, relativo a la Cuenta Pública del Estado, Segundo Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2015.
- Cualquier otro asunto que se encuentre en estado de resolución.

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil quince.

C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Diputado Secretario.- C. Adda Luz Ferrer González, Diputada Secretaria.- Rúbricas.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

“2015, Año de José María Morelos y Pavón.”

ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 58

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 10 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se convoca a los diputados electos por el principio de mayoría relativa y a los diputados asignados por el principio de representación proporcional de la LXII Legislatura del Estado, para que se presenten al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo el día 30 de septiembre de 2015 a las 18:00 horas, a fin de rendir la protesta de ley y elegir la directiva que fungirá durante el primer período ordinario de sesiones de su primer año de ejercicio constitucional.

SEGUNDO.- Para tal efecto se instruye al Secretario de esta Diputación Permanente, para que de conformidad con la lista definitiva que emita al efecto la autoridad electoral competente una vez agotados todos los recursos de ley, publique la lista correspondiente y sean citados los diputados que integrarán la LXII Legislatura del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, independientemente de que también deberá publicarse en los diarios de mayor circulación en la entidad.

CUARTO.- *Líbrense los comunicados de ley a los partidos políticos interesados.*

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil quince.

C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Diputado Secretario.- C. Adda Luz Ferrer González, Diputada Secretaria.- Rúbricas.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

“2015, Año de José María Morelos y Pavón.”

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 134

Primero.- *Con fundamento en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado, se tiene por recibido el informe anual*

sobre el estado general que guarda la administración de justicia en la entidad, presentado por el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Segundo.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince.

C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Diputado Secretario.- C. Adda Luz Ferrer González, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN.



EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO DANIEL MARTÍN LEÓN CRUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTÍCULO 32, FRACCIONES XVI, XXXV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA UBICADAS EN EL FUNDO LEGAL DE CHAMPOTÓN, 31 PREDIOS DE LAS SIGUIENTES COLONIAS: "MIRADOR I" (1), "EL ARENAL" (6), "BUENA VISTA" (2), "NUEVA JERUSALÉN" (6), "LA CRUZ" (2), "LÁZARO CÁRDENAS" (2), "EL CARDENAL" (1), "ARROCERA" (1), "CUAUHTÉMOC CÁRDENAS (1), "LAS BRISAS" (2), "CAÑAVERAL" (1), "NUEVA ESPERANZA" (4), "MANGUITOS" (1), "GUADALUPE" (1); A FAVOR DE SUS ACTUALES POSESIONARIOS; SEGUNDO.- SE AUTORIZA QUE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), REALICE LAS ESCRITURAS DE LOS PREDIOS EN LAS COLONIAS ANTES DESCRITAS; TERCERO.- SE AUTORIZA QUE LA PROFR. DANIEL MOO ANCONA, SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN, FUNJA COMO GESTOR DE NEGOCIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN QUE REALIZARÁ LA CORETT; CUARTO.- SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 312.50 METROS CUADRADOS; Y LA SUPERFICIE QUE RESULTE EXCEDENTE, SE FIJARÁ EL PRECIO DE VENTA POR METRO CUADRADO EL EQUIVALENTE AL 13.5% DEL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA ENTIDAD, AL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO; QUINTO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; SEXTO.- REALÍCENSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; SÉPTIMO.- CÚMPLASE. MISMA QUE FUE ANALIZADA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

CERTIFICO:

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 687 (086) DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA HEROICA CIUDAD DE CHAMPOTÓN, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. DANIEL MARTÍN LEÓN CRUZ.- RÚBRICA.

RELACION DE BENEFICIARIOS DE CHAMPOTÓN 2015

NUM.	NOMBRE	DOMICILIO	MZA.	LOTE	COLONIA
1	CANDELARIA RIVERO VELA	CALLE 29 POR CALLE 12	84	10	MIRADOR I
2	FEDERICO CUELLAR MENDEZ	CARRETERA FEDERAL CHAMPOTÓN ISLA AGUADA ENTRE CALLE 45 Y CALLE 47	1	13	EL ARENAL
3	ROSA MARIA TORRES CHAN	CARRETERA FEDERAL CHAMPOTÓN ISLA AGUADA ENTRE CALLE 45 Y CALLE 47	1	14	EL ARENAL
4	LIZBETH DEL CARMEN PEREZ QUEB	CALLE 47 ENTRE CALLE 18-A Y CALLE 20	5	23	EL ARENAL
5	DAVID CAB AKE	CALLE 43 ENTRE CALLE 20 Y CALLE 22	8	12	EL ARENAL
6	YADIRA CONCEPCION GOMEZ MOLAS	CALLE 20 ENTRE CALLE 39 Y CALLE 41	17	15	EL ARENAL
7	MAHLI ABIGAIL COLLI YAH	CALLE 20 ENTRE CALLE 45 Y CALLE 47	4	2	EL ARENAL
8	GUADALUPE DEL CARMEN PECH COCON	CALLE 23 ENTRE CALLE 10-A Y CALLE 12-A	95	13	BUENA VISTA
9	MANUELA DEL JESUS POOX PEREZ	CALLE 14-A ENTRE CALLE 19-A Y CALLE 21-A	62	17	BUENA VISTA
10	LOIDA ELIZABETH MAY POOT	CALLE 35 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 18	8	2	NUEVA JERUSALEN
11	DAMIAN GOMEZ CRUZ Y LUCIA CAMPOS VARGAS	CALLE 37 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 18	8	5	NUEVA JERUSALEN
12	ROSALBA ZUMARRAGA CERVERA	CALLE 37 ENTRE CALLE 20 Y CALLE 22	11	2	NUEVA JERUSALEN
13	JOSE ANGEL QUE GOMEZ	CALLE 37-A ENTRE CALLE 20 Y CALLE 22	12	2	NUEVA JERUSALEN
14	CARLOS ENRIQUE QUE GOMEZ	CALLE 37-A ENTRE CALLE 20 Y CALLE 22	12	3	NUEVA JERUSALEN
15	VICTOR LUNA CORTES	CALLE 16 ENTRE CALLE 37 Y CALLE 41	53	15	NUEVA JERUSALEN
16	SONIA SANCHEZ ESTRELLA	CALLE 7 POR CALLE 14	4	5	LA CRUZ
17	SEBASTIAN NUÑEZ SOLIS Y ANGELICA MARIA ALVARADO RODRIGUEZ	CALLE 8 ENTRE CALLE 13-A Y CALLE 15-A	3	9	LA CRUZ
18	MARIA TERESA QUE JIMENEZ Y VICENTE DEL CARMEN MAY CHI	CALLE 31 ENTRE CALLE 14-A Y CALLE 14-B	17	15	LAZARO CARDENAS
19	ROSALINA MEZA RIVAS	CALLE 14-B ENTRE CALLE 31 Y CALLE 33	2	10	LAZARO CARDENAS
20	JOSE LUIS SANTOS GUZMAN Y LIGIA MARIA DEL SOCORRO UC BASULTO	CALLE 10 POR CALLE 31-A	7	6	EL CARDENAL
21	GUILLERMO UVALDO ESPARZA CRESPO	CALLE 29 POR CALLE 2	22	4	ARROCERA
22	FERNANDO ALEGRE VARGAS	CALLE 43 POR CALLE 18	2	1	CUAUHTEMOC CARDENAS
23	LEYDI ARACELY TUN CAHUICH	CALLE 25 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 18	23	10	LAS BRISAS
24	MARIA ELIZABETH QUETZAL AHUAN Y JONATHAN MAGDIEL UC QUETZAL	CALLE SANTA MARIA ENTRE CALLE 12 Y CALLE FRANCISCO HERNANDEZ DE CORDOVA	21	20	CAÑAVERAL
25	MARIA DEL CARMEN MOGUEL CHABLE	CALLE 19 POR CALLE 2-A	88	4	NUEVA ESPERANZA
26	JESUS ANTONIO LOPEZ COCOM	CALLE 10 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 21	63	5	NUEVA ESPERANZA
27	SALVADOR RAMIREZ QUINTANA	CALLE 14 POR CALLE 17-A	50	1	NUEVA ESPERANZA
28	RUBIELA DE LA CONCEPCION ALMEYDA TORREZ Y EDUARDO ABIGAIL EHUAN VERA	CALLE 10 ENTRE CALLE 15-A Y CALLE 15-B	33	20	NUEVA ESPERANZA
29	ESPERANZA DOMINGUEZ CHABLE, CANDELARIA AOLANI MAY DOMINGUEZ Y GUADALUPE MAY DOMINGUEZ	CALLE 13 ENTRE CALLE 8 Y AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	18	31	MANGUITOS
30	OLIVIA CARENZO CHIO Y SOFIA CARENZO CHIO	CALLE 16 ENTRE CALLE 25 Y CALLE 27	4	13	GUADALUPE

REGULARIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN DE CHAMPOTÓN 2015.

1

NOMBRE:	<u>CANDELARIA RIVERO VELA</u>		
CONYUGE:	_____		
COLONIA:	<u>MIRADOR I</u>		
UBICACIÓN:	<u>CALLE 29 POR CALLE 12</u>		
MANZANA:	<u>84</u>	LOTE:	<u>10</u>
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	<u>12.00</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 1</u>
AL SUR MIDE:	<u>14.50</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON LA CALLE 29</u>
AL ESTE MIDE:	<u>24.30</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 9</u>
AL OESTE MIDE:	<u>24.00</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON LA CALLE 12</u>
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			<u>319,80 M2</u>
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			<u>312,50 M2</u>
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			<u>7,30 M2</u>
VALOR CATASTRAL POR M2:			<u>\$50,00</u>
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			<u>\$15.990,00</u>
VALOR COMERCIAL POR M2:			<u>\$50,00</u>
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			<u>\$15.990,00</u>

2

NOMBRE:	<u>FEDERICO CUELLAR MENDEZ</u>		
CONYUGE:	_____		
COLONIA:	<u>EL ARENAL</u>		
UBICACIÓN:	<u>CARRETERA FEDERAL CHAMPOTÓN ISLA AGUADA ENTRE CALLE 45 Y CALLE 47</u>		
MANZANA:	<u>1</u>	LOTE:	<u>13</u>
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	<u>30.17</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 14</u>
AL SUR MIDE:	<u>31.30</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 12</u>
AL ESTE MIDE:	<u>12.25</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 9</u>
AL OESTE MIDE:	<u>12.40</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON LA CARRETERA FEDERAL CHAMPOTÓN ISLA AGUADA</u>
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			<u>378,76 M2</u>
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			<u>312,50 M2</u>
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			<u>66,26 M2</u>
VALOR CATASTRAL POR M2:			<u>\$50,00</u>
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			<u>\$18.938,00</u>
VALOR COMERCIAL POR M2:			<u>\$50,00</u>
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			<u>\$18.938,00</u>

3

NOMBRE:	ROSA MARIA TORRES CHAN		
CONYUGE:			
COLONIA:	EL ARENAL		
UBICACIÓN:	CARRETERA FEDERAL CHAMPOTÓN ISLA AGUADA ENTRE CALLE 45 Y CALLE 47		
MANZANA:	1	LOTE:	14
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	28.80	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 15
AL SUR MIDE:	30.17	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 13
AL ESTE MIDE:	12.25	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 7
AL OESTE MIDE:	12.40	MTS. Y COLINDA:	CON LA CARRETERA FEDERAL CHAMPOTÓN ISLA AGUADA
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			363.46 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312.50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			50.96 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$18.173,00
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$18.173,00

4

NOMBRE:	LIZBETH DEL CARMEN PEREZ QUEB		
CONYUGE:			
COLONIA:	EL ARENAL		
UBICACIÓN:	CALLE 47 ENTRE CALLE 18-A Y CALLE 20		
MANZANA:	5	LOTE:	23
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	11.90	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 16
AL SUR MIDE:	11.70	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 47
AL ESTE MIDE:	13.20	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 15
AL OESTE MIDE:	13.30	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 24
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			165.62 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312.50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			0.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$8.281,00
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$8.281,00

5

NOMBRE:	DAVID CAB AKE		
CONYUGE:	_____		
COLONIA:	EL ARENAL		
UBICACIÓN:	CALLE 43 ENTRE CALLE 20 Y CALLE 22		
MANZANA:	8	LOTE:	12
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	12.70	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 43
AL SUR MIDE:	12.20	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 9
AL ESTE MIDE:	24.70	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 13
AL OESTE MIDE:	24.50	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 11
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			306.30 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312.50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			0.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50,00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$15.315,00
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50,00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$15.315,00

6

NOMBRE:	YADIRA CONCEPCION GOMEZ MOLAS		
CONYUGE:	_____		
COLONIA:	EL ARENAL		
UBICACIÓN:	CALLE 20 ENTRE CALLE 39 Y CALLE 41		
MANZANA:	17	LOTE:	15
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	25.30	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 14
AL SUR MIDE:	24.80	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 16
AL ESTE MIDE:	12.70	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 20
AL OESTE MIDE:	12.30	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 12
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			313.18 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312.50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			0.68 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50,00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$15.659,00
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50,00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$15.659,00

7	NOMBRE:	MAHLI ABIGAIL COLLI YAH	
	CONYUGE:	_____	
	COLONIA:	EL ARENAL	
	UBICACIÓN:	CALLE 20 ENTRE CALLE 45 Y CALLE 47	
	MANZANA:	4	LOTE: 2
	DESLINDE:		
	AL NORTE MIDE:	24.90	MTS. Y COLINDA: CON EL LOTE No. 1
	AL SUR MIDE:	24.90	MTS. Y COLINDA: CON EL LOTE No. 3
	AL ESTE MIDE:	7.90	MTS. Y COLINDA: CON LA CALLE 20
	AL OESTE MIDE:	8.00	MTS. Y COLINDA: CON EL LOTE No. 20
	TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:		197.96 M2
	EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:		312.50 M2
	TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:		0.00 M2
	VALOR CATASTRAL POR M2:		\$50.00
	VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:		\$9.898,00
	VALOR COMERCIAL POR M2:		\$50.00
	VALOR COMERCIAL DEL LOTE:		\$9.898,00

8	NOMBRE:	GUADALUPE DEL CARMEN PECH COCON	
	CONYUGE:	_____	
	COLONIA:	BUENA VISTA	
	UBICACIÓN:	CALLE 23 ENTRE CALLE 10-A Y CALLE 12-A	
	MANZANA:	95	LOTE: 13
	DESLINDE:		
	AL NORTE MIDE:	12.50	MTS. Y COLINDA: CON EL LOTE No. 6
	AL SUR MIDE:	12.10	MTS. Y COLINDA: CON LA CALLE 23
	AL ESTE MIDE:	24.90	MTS. Y COLINDA: CON EL LOTE No. 12
	AL OESTE MIDE:	24.70	MTS. Y COLINDA: CON EL LOTE No. 14
	TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:		305.06 M2
	EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:		312.50 M2
	TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:		0.00 M2
	VALOR CATASTRAL POR M2:		\$50.00
	VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:		\$15.253,00
	VALOR COMERCIAL POR M2:		\$50.00
	VALOR COMERCIAL DEL LOTE:		\$15.253,00

9

NOMBRE: MANUELA DEL JESUS POOX PEREZ

CONYUGE: _____

COLONIA: BUENA VISTA

UBICACIÓN: CALLE 14-A ENTRE CALLE 19-A Y CALLE 21-A

MANZANA: 62 **LOTE:** 17

DESLINDE:

AL NORTE MIDE: 24.30 **MTS. Y COLINDA:** CON EL LOTE No. 18

AL SUR MIDE: 24.90 **MTS. Y COLINDA:** CON EL LOTE No. 16

AL ESTE MIDE: 12.40 **MTS. Y COLINDA:** CON EL LOTE No. 6

AL OESTE MIDE: 12.30 **MTS. Y COLINDA:** CON LA CALLE 14-A

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	<u>303,80</u>	M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:	<u>312,50</u>	M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:	<u>0,00</u>	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	<u>\$50,00</u>	
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	<u>\$15.190,00</u>	
VALOR COMERCIAL POR M2:	<u>\$50,00</u>	
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:	<u>\$15.190,00</u>	

10

NOMBRE: LOIDA ELIZABETH MAY POOT

CONYUGE: _____

COLONIA: NUEVA JERUSALEN

UBICACIÓN: CALLE 35 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 18

MANZANA: 8 **LOTE:** 2

DESLINDE:

AL NORTE MIDE: 11.90 **MTS. Y COLINDA:** CON LA CALLE 35

AL SUR MIDE: 7.90 **MTS. Y COLINDA:** CON EL LOTE No. 5

AL ESTE MIDE: 49.00 **MTS. Y COLINDA:** CON EL LOTE No. 8

AL OESTE MIDE: 51.00 **MTS. Y COLINDA:** CON LOS LOTES No. 22 LOTE 13 Y LOTE 12

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	<u>493,00</u>	M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:	<u>312,50</u>	M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:	<u>180,50</u>	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	<u>\$50,00</u>	
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:	<u>\$24.650,00</u>	
VALOR COMERCIAL POR M2:	<u>\$50,00</u>	
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:	<u>\$24.650,00</u>	

11

NOMBRE:	DAMIAN GOMEZ CRUZ		
CONYUGE:	LUCIA CAMPOS VARGAS		
COLONIA:	NUEVA JERUSALEN		
UBICACIÓN:	CALLE 37 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 18		
MANZANA:	8	LOTE:	5
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	13.20	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 7
AL SUR MIDE:	13.70	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 37
AL ESTE MIDE:	25.20	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 4
AL OESTE MIDE:	24.20	MTS. Y COLINDA:	CON LOS LOTES No. 6 Y LOTE No. 10
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			332.09 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312.50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			19.59 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$16.604,50
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$16.604,50

12

NOMBRE:	ROSALBA ZUMARRAGA CERVERA		
CONYUGE:			
COLONIA:	NUEVA JERUSALEN		
UBICACIÓN:	CALLE 37 ENTRE CALLE 20 Y CALLE 22		
MANZANA:	11	LOTE:	2
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	24.95	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 37
AL SUR MIDE:	24.40	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 12
AL ESTE MIDE:	51.50	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 4
AL OESTE MIDE:	51.40	MTS. Y COLINDA:	CON LOS LOTE No. 1, LOTE No. 10 Y LOTE No. 11
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			1,269.51 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312.50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			957.01 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$63.475,50
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$63.475,50

13

NOMBRE:	JOSE ANGEL QUE GOMEZ		
CONYUGE:			
COLONIA:	NUEVA JERUSALEN		
UBICACIÓN:	CALLE 37-A ENTRE CALLE 20 Y CALLE 22		
MANZANA:	12	LOTE:	2
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	12.60	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 37-A
AL SUR MIDE:	13.30	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 11
AL ESTE MIDE:	24.10	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 3
AL OESTE MIDE:	23.90	MTS. Y COLINDA:	CON LOS LOTE No. 1 Y LOTE No. 12
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			310,77 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312,50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			0,00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50,00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$15.538,50
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50,00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$15.538,50

14

NOMBRE:	CARLOS ENRIQUE QUE GOMEZ		
CONYUGE:			
COLONIA:	NUEVA JERUSALEN		
UBICACIÓN:	CALLE 37-A ENTRE CALLE 20 Y CALLE 22		
MANZANA:	12	LOTE:	3
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	12.60	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 37-A
AL SUR MIDE:	13.30	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 11
AL ESTE MIDE:	24.20	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 4
AL OESTE MIDE:	24.10	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 2
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			312,73 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312,50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			0,23 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50,00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$15.636,50
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50,00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$15.636,50

15

NOMBRE:	VICTOR LUNA CORTES		
CONYUGE:	_____		
COLONIA:	NUEVA JERUSALEN		
UBICACIÓN:	CALLE 16 ENTRE CALLE 37 Y CALLE 41		
MANZANA:	53	LOTE:	15
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	30.00	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 24
AL SUR MIDE:	30.50	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 16
AL ESTE MIDE:	12.30	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 16
AL OESTE MIDE:	12.20	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 23
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			370.57 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312.50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			58.07 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$18.528,50
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$18.528,50

16

NOMBRE:	SONIA SANCHEZ ESTRELLA		
CONYUGE:	_____		
COLONIA:	LA CRUZ		
UBICACIÓN:	CALLE 7 POR CALLE 14		
MANZANA:	4	LOTE:	5
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	12.15	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 4
AL SUR MIDE:	11.15	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 7
AL ESTE MIDE:	49.60	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 14
AL OESTE MIDE:	49.20	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 6
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			574,86 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312,50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			262,36 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50,00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$28.743,00
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50,00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$28.743,00

17

NOMBRE:	<u>SEBASTIAN NUÑEZ SOLIS</u>		
CONYUGE:	<u>ANGELICA MARIA ALVARADO RODRIGUEZ</u>		
COLONIA:	<u>LA CRUZ</u>		
UBICACIÓN:	<u>CALLE 8 ENTRE CALLE 13-A Y CALLE 15-A</u>		
MANZANA:	<u>3</u>	LOTE:	<u>9</u>
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	<u>23.70</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON LOS LOTE No. 8 Y LOTE No. 7</u>
AL SUR MIDE:	<u>23.30</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 15</u>
AL ESTE MIDE:	<u>12.70</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON LA CALLE 8</u>
AL OESTE MIDE:	<u>8.35</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 6</u>
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			<u>246.49</u> M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			<u>312.50</u> M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			<u>0.00</u> M2
VALOR CATASTRAL POR M2:			<u>\$50.00</u>
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			<u>\$12.324,50</u>
VALOR COMERCIAL POR M2:			<u>\$50.00</u>
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			<u>\$12.324,50</u>

18

NOMBRE:	<u>MARIA TERESA QUE JIMENEZ</u>		
CONYUGE:	<u>VICENTE DEL CARMEN MAY CHI</u>		
COLONIA:	<u>LAZARO CARDENAS</u>		
UBICACIÓN:	<u>CALLE 31 ENTRE CALLE 14-A Y CALLE 14-B</u>		
MANZANA:	<u>17</u>	LOTE:	<u>15</u>
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	<u>13.20</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 16</u>
AL SUR MIDE:	<u>13.10</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON LA CALLE 31</u>
AL ESTE MIDE:	<u>25.00</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 14</u>
AL OESTE MIDE:	<u>25.00</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 21</u>
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			<u>328,75</u> M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			<u>312,50</u> M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			<u>16,25</u>
VALOR CATASTRAL POR M2:			<u>\$50,00</u>
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			<u>\$16.437,50</u>
VALOR COMERCIAL POR M2:			<u>\$50,00</u>
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			<u>\$16.437,50</u>

19

NOMBRE:	ROSALINA MEZA RIVAS		
CONYUGE:			
COLONIA:	LAZARO CARDENAS		
UBICACIÓN:	CALLE 14-B ENTRE CALLE 31 Y CALLE 33		
MANZANA:	2	LOTE:	10
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	39.50	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 9
AL SUR MIDE:	37.50	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 11
AL ESTE MIDE:	13.20	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 14-B
AL OESTE MIDE:	12.90	MTS. Y COLINDA:	CON LOS LOTE No. 15 Y LOTE No. 12
AL OESTE MIDE:	5.10	MTS. Y COLINDA:	CON LOS LOTE No. 15 Y LOTE No. 12
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			604,78 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312,50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			292,28
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50,00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$30.239,00
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50,00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$30.239,00

20

NOMBRE:	JOSE LUIS SANTOS GUZMAN		
CONYUGE:	LIGIA MARIA DEL SOCORRO UC BASULTO		
COLONIA:	EL CARDENAL		
UBICACIÓN:	CALLE 10 POR CALLE 31-A		
MANZANA:	7	LOTE:	6
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	26.40	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 7
AL SUR MIDE:	25.40	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 31-A
AL ESTE MIDE:	10.20	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 5
AL OESTE MIDE:	11.00	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 10
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			274,74 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312,50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			0,00
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50,00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$13.737,00
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50,00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$13.737,00

21

NOMBRE:	GUILLERMO UVALDO ESPARZA CRESPO		
CONYUGE:			
COLONIA:	ARROCERA		
UBICACIÓN:	CALLE 29 POR CALLE 2		
MANZANA:	22	LOTE:	4
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	11.80	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 1
AL SUR MIDE:	12.30	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 29
AL ESTE MIDE:	31.20	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 3
AL OESTE MIDE:	33.00	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 2
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			387.03 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312.50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			74.53
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$19.351,50
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$19.351,50

22

NOMBRE:	FERNANDO ALEGRE VARGAS		
CONYUGE:			
COLONIA:	CUAUHTEMOC CARDENAS		
UBICACIÓN:	CALLE 43 POR CALLE 18		
MANZANA:	2	LOTE:	1
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	24.00	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 43
AL SUR MIDE:	24.40	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 16
AL ESTE MIDE:	11.50	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 2
AL OESTE MIDE:	11.50	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 18
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			278.30 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312.50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			0,00
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$13.915,00
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$13.915,00

23	NOMBRE:	LEYDI ARACELY TUN CAHUICH	
	CONYUGE:		
	COLONIA:	LAS BRISAS	
	UBICACIÓN:	CALLE 25 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 18	
	MANZANA:	23	LOTE: 10
	DESLINDE:		
	AL NORTE MIDE:	9.75	MTS. Y COLINDA: CON LA CALLE 25
	AL SUR MIDE:	10.30	MTS. Y COLINDA: CON LA CALLE 25-A
	AL ESTE MIDE:	39.75	MTS. Y COLINDA: CON LOS LOTE No. 15 Y LOTE No. 9
	AL OESTE MIDE:	39.85	MTS. Y COLINDA: CON LOS LOTE No. 11, 12, 13 Y 14
	TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:		399.00 M2
	EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:		312.50 M2
	TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:		86.50
	VALOR CATASTRAL POR M2:		\$50.00
	VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:		\$19.950,00
	VALOR COMERCIAL POR M2:		\$50.00
	VALOR COMERCIAL DEL LOTE:		\$19.950,00

24	NOMBRE:	MARIA ELIZABETH QUETZAL EHUAN	
	HIJO:	JONATHAN MAGDIEL UC QUETZAL	
	COLONIA:	CAÑAVERAL	
	UBICACIÓN:	CALLE SANTA MARIA ENTRE CALLE 12 Y CALLE FRANCISCO HERNANDEZ DE CORDOVA	
	MANZANA:	21	LOTE: 20
	DESLINDE:		
	AL NORTE MIDE:	10.30	MTS. Y COLINDA: CON LA CALLE SANTA MARIA
	AL SUR MIDE:	11.10	MTS. Y COLINDA: CON EL LOTE No. 18
	AL ESTE MIDE:	26.00	MTS. Y COLINDA: CON EL LOTE No. 21
	AL OESTE MIDE:	26.00	MTS. Y COLINDA: CON EL LOTE No. 19
	TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:		278,20 M2
	EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:		312,50 M2
	TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:		0,00
	VALOR CATASTRAL POR M2:		\$50,00
	VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:		\$13.910,00
	VALOR COMERCIAL POR M2:		\$50,00
	VALOR COMERCIAL DEL LOTE:		\$13.910,00

25

NOMBRE:	MARIA DEL CARMEN MOGUEL CHABLE		
CONYUGE:	_____		
COLONIA:	NUEVA ESPERANZA		
UBICACIÓN:	CALLE 19 POR CALLE 2-A		
MANZANA:	88	LOTE:	4
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	21.90	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 19
AL SUR MIDE:	22.00	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 14
AL ESTE MIDE:	14.20	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 3
AL OESTE MIDE:	12.20	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 2-A
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			289.69 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312.50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			0.00
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$14.484,50
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$14.484,50

26

NOMBRE:	JESUS ANTONIO LOPEZ COCOM		
CONYUGE:	_____		
COLONIA:	NUEVA ESPERANZA		
UBICACIÓN:	CALLE 10 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 21		
MANZANA:	63	LOTE:	5
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	46.10	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 4
AL SUR MIDE:	46.50	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 12
AL ESTE MIDE:	6.70	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 10
AL OESTE MIDE:	5.50	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 8
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			282.31 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312.50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			0.00
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$14.115,50
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$14.115,50

27

NOMBRE:	SALVADOR RAMIREZ QUINTANA		
CONYUGE:			
COLONIA:	NUEVA ESPERANZA		
UBICACIÓN:	CALLE 14 POR CALLE 17-A		
MANZANA:	50	LOTE:	1
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	25.00	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 17-A
AL SUR MIDE:	25.30	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 14
AL ESTE MIDE:	13.70	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 16
AL OESTE MIDE:	13.30	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 14
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			339.50 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312.50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			27.00
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$16.975.00
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$16.975.00

28

NOMBRE:	RUBIELA DE LA CONCEPCION ALMEYDA TORREZ		
CONYUGE:	EDUARDO ABIGAIL EHUAN VERA		
COLONIA:	NUEVA ESPERANZA		
UBICACIÓN:	CALLE 10 ENTRE CALLE 15-A Y CALLE 15-B		
MANZANA:	33	LOTE:	20
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	24.80	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 19
AL SUR MIDE:	24.80	MTS. Y COLINDA:	CON LOS LOTE No. 21 Y LOTE No.1
AL ESTE MIDE:	12.50	MTS. Y COLINDA:	CON LA CALLE 10
AL OESTE MIDE:	12.60	MTS. Y COLINDA:	CON EL LOTE No. 18
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			311.24 M2
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			312.50 M2
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			0.00
VALOR CATASTRAL POR M2:			\$50.00
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			\$15.562.00
VALOR COMERCIAL POR M2:			\$50.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			\$15.562.00

29

NOMBRE:	<u>ESPERANZA DOMINGUEZ CHABLE</u>		
HIJAS:	<u>CANDELARIA AOLANI MAY DOMINGUEZ Y GUADALUPE MAY DOMINGUEZ</u>		
COLONIA:	<u>MANGUITOS</u>		
UBICACIÓN:	<u>CALLE 13 ENTRE CALLE 8 Y AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO</u>		
MANZANA:	<u>18</u>	LOTE:	<u>31</u>
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	<u>7.40</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON LA CALLE 13</u>
AL SUR MIDE:	<u>7.40</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 18</u>
AL ESTE MIDE:	<u>34.00</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 6</u>
AL OESTE MIDE:	<u>34.00</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 5</u>
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			<u>251,60 M2</u>
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			<u>312,50 M2</u>
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			<u>0,00</u>
VALOR CATASTRAL POR M2:			<u>\$50,00</u>
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			<u>\$12.580,00</u>
VALOR COMERCIAL POR M2:			<u>\$50,00</u>
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			<u>\$12.580,00</u>

30

NOMBRE:	<u>OLIVIA CARENZO CHIO</u>		
HERMANA:	<u>SOFIA CARENZO CHIO</u>		
COLONIA:	<u>GUADALUPE</u>		
UBICACIÓN:	<u>CALLE 16 ENTRE CALLE 25 Y CALLE 27</u>		
MANZANA:	<u>4</u>	LOTE:	<u>13</u>
DESLINDE:			
AL NORTE MIDE:	<u>16.80</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 12</u>
AL SUR MIDE:	<u>17.00</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 14</u>
AL ESTE MIDE:	<u>12.20</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON LA CALLE 16</u>
AL OESTE MIDE:	<u>12.00</u>	MTS. Y COLINDA:	<u>CON EL LOTE No. 10</u>
TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:			<u>204,48 M2</u>
EXTENSIÓN APROBADA DEL LOTE:			<u>312,50 M2</u>
TOTAL DE EXCEDENTE DEL LOTE:			<u>0,00</u>
VALOR CATASTRAL POR M2:			<u>\$50,00</u>
VALOR CATASTRAL O FISCAL DEL LOTE:			<u>\$10.224,00</u>
VALOR COMERCIAL POR M2:			<u>\$50,00</u>
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:			<u>\$10.224,00</u>



H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN.



EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO DANIEL MARTÍN LEÓN CRUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTÍCULO 32, FRACCIONES XVI, XXXV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA UBICADAS EN EL FUNDO LEGAL DE LA COMUNIDAD DE XKEULIL DE LA H. JUNTA DE SEYBAPLAYA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, 11 PREDIOS A FAVOR DE SUS ACTUALES POSESIONARIOS; SEGUNDO.- SE AUTORIZA QUE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), REALICE LAS ESCRITURAS DE LOS PREDIOS EN LA COMUNIDAD DE XKEULIL ANTES DESCRITAS; TERCERO.- SE AUTORIZA QUE EL TEC. DAGOBERTO CARBALLO SALAZAR, PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DE SEYBAPLAYA, FUNJA COMO GESTOR DE NEGOCIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN QUE REALIZARÁ LA CORETT; CUARTO.- SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 312.50 METROS CUADRADOS; QUINTO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; SEXTO.- REALÍCENSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; SÉPTIMO.- CÚMPLASE. MISMA QUE FUE ANALIZADA Y APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.

CERTIFICO:

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 687 (086) DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA HEROICA CIUDAD DE CHAMPOTÓN, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. DANIEL MARTÍN LEÓN CRUZ.- RÚBRICA.

RELACION LOTIFICADO DE XKEULIL

No.	MZA.	LOTE	NOMBRE
1	4	10	ROSAURA COLLI CHAVEZ
2	8	6	OSCAR HUMBERTO MEX MAY Y ADDY SOLEDAD HUCHIN MAY
3	12	1	JUAN MANUEL NAAL SALAZAR
4	12	4	MARTHA LETICIA PUGA COLLI
5	18	9	MARIA DEL CARMEN MAY MEDIETA
6	19	7	ROSA BEYTIA CUXIN
7	19	13	JOSE LUIS MAY CHAVEZ
8	21	10	MARIA DE LOS ANGELES NAAL PUCH
9	24	14	RITA ELENA CAAMAL PACHECO
10	25	4	JAVIER ANTONIO CHUC ORTEGA Y PASTORITA DEL CARMEN CONTRERAS CAHUICH
11	26	3	OSCAR FERNANDEZ SOLORZANO Y MARIA ARMINDA RAMOS SANCHEZ

REGULARIZACION DE LOTIFICACION XKEULIL

1

NOMBRE	ROSAURA COLLI CHAVEZ		
COLONIA		POBLADO	XKEULIL
		MUNICIPIO	CHAMPOTON
UBICACION	CALLE 12 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 7		
MANZANA	4	LOTE	10
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	12,50	COLINDA CON:	CALLE 12
AL NORESTE (NE)	70,00	COLINDA CON:	LOTE 9
AL SURESTE (SE)	13,00	COLINDA CON:	LOTES INDEFINIDOS
AL SUROESTE (SO)	23,00	COLINDA CON:	LOTES INDEFINIDOS
AL SUROESTE (SO)	49,00	COLINDA CON:	LOTE 13
AL NORESTE (NE)	3,64	COLINDA CON:	LOTE 12
AL NOROESTE (NO)	14,90	COLINDA CON:	LOTES 11 Y 12
AL SUROESTE (SO)	21,48	COLINDA CON:	LOTE 11
		SUPERFICIE TOTAL:	1.973,00 M2

2

NOMBRE	OSCAR HUMBERTO MEX MAY Y ADDY SOLEDAD HUCHIN MAY		
COLONIA		POBLADO	XKEULIL
		MUNICIPIO	CHAMPOTON
UBICACION	CALLE 5 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 6		
MANZANA	8	LOTE	6
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	30,00	COLINDA CON:	LOTE 7
AL NOROESTE (NO)	2,00	COLINDA CON:	LOTE 7
AL NORESTE (NE)	17,00	COLINDA CON:	LOTE 1
AL SURESTE (SE)	17,00	COLINDA CON:	LOTE 2
AL SUROESTE (SO)	26,10	COLINDA CON:	LOTE 3
AL SUROESTE (SO)	4,60	COLINDA CON:	LOTE 5
AL SUROESTE (SO)	19,70	COLINDA CON:	LOTE 5
AL NOROESTE (NO)	10,05	COLINDA CON:	CALLE 5
		SUPERFICIE TOTAL:	635,00 M2

3

NOMBRE	JUAN MANUEL NAAL SALAZAR		
COLONIA		POBLADO	XKEULIL
		MUNICIPIO	CHAMPOTON
UBICACION	CALLE 4 POR CALLE 5		
MANZANA	12	LOTE	1
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	50,27	COLINDA CON:	CALLE 4
AL SURESTE (SE)	8,50	COLINDA CON:	CALLE 5
AL SURESTE (SE)	51,17	COLINDA CON:	LOTE 2
AL NOROESTE (NO)	11,30	COLINDA CON:	LOTE 4
		SUPERFICIE TOTAL:	496,00 M2

4

NOMBRE	MARTHA LETICIA PUGA COLLI		
COLONIA		POBLADO	XKEULIL
		MUNICIPIO	CHAMPOTON
UBICACION	CALLE 4 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 7		
MANZANA	12	LOTE	4
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	23,90	COLINDA CON:	CALLE 4
AL SURESTE (SE)	22,30	COLINDA CON:	LOTES 1 Y 2
AL NORESTE (NE)	14,00	COLINDA CON:	LOTE 2
AL SURESTE (SE)	14,25	COLINDA CON:	LOTE 3
AL SURESTE (SE)	9,15	COLINDA CON:	LOTE 3
AL SURESTE (SE)	7,10	COLINDA CON:	LOTE 3
AL SUROESTE (SO)	21,10	COLINDA CON:	CALLE 6
AL NOROESTE (NO)	53,19	COLINDA CON:	LOTE 5
		SUPERFICIE TOTAL:	1.331,00 M2

5

NOMBRE	MARIA DEL CARMEN MAY MEDIETA		
COLONIA		POBLADO	XKEULIL
		MUNICIPIO	CHAMPOTON
UBICACION	CALLE 9 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 8		
MANZANA	18	LOTE	9
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	25,80	COLINDA CON:	LOTES 3 Y 12
AL SURESTE (SE)	17,40	COLINDA CON:	LOTE 4
AL SUROESTE (SO)	25,80	COLINDA CON:	LOTE 8
AL NOROESTE (NO)	17,50	COLINDA CON:	CALLE 9
		SUPERFICIE TOTAL:	450,00 M2

6

NOMBRE	ROSA BEYTIA CUXIN		
COLONIA		POBLADO	XKEULIL
		MUNICIPIO	CHAMPOTON
UBICACION	CALLE 7 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 4		
MANZANA	19	LOTE	7
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	41,00	COLINDA CON:	LOTE 6
AL NORESTE (NE)	32,80	COLINDA CON:	CALLE 7
AL SUROESTE (SO)	45,15	COLINDA CON:	LOTE 8
AL NOROESTE (NO)	32,40	COLINDA CON:	LOTES 14 Y 15
		SUPERFICIE TOTAL:	1.396,00 M2

7

NOMBRE	JOSE LUIS MAY CHAVEZ		
COLONIA		POBLADO	XKEULIL
		MUNICIPIO	CHAMPOTON
UBICACION	CALLE 9 ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE 4		
MANZANA	19	LOTE	13
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	35,00	COLINDA CON:	LOTE 14
AL SURESTE (SE)	24,60	COLINDA CON:	LOTE 8
AL SUROESTE (SO)	35,00	COLINDA CON:	LOTES 11 Y 12
AL NOROESTE (NO)	24,60	COLINDA CON:	CALLE 9
		SUPERFICIE TOTAL:	862,00 M2

8

NOMBRE	MARIA DE LOS ANGELES NAAL PUCH		
COLONIA		POBLADO	XKEULIL
		MUNICIPIO	CHAMPOTON
UBICACION	CALLE 4 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 11		
MANZANA	21	LOTE	10
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	22,50	COLINDA CON:	CALLE 4
AL SURESTE (SE)	49,10	COLINDA CON:	LOTE 11
AL SUROESTE (SO)	24,10	COLINDA CON:	LOTE 9
AL NOROESTE (NO)	45,80	COLINDA CON:	CALLE 11
		SUPERFICIE TOTAL:	1.100,00 M2

9

NOMBRE	RITA ELENA CAAMAL PACHECO		
COLONIA		POBLADO	XKEULIL
		MUNICIPIO	CHAMPOTON
UBICACION	CALLE 12 ENTRE CALLE 11 Y CALLE SIN NOMBREE		
MANZANA	24	LOTE	14
DESLINDE:			
AL NOROESTE (NO)	22,98	COLINDA CON:	LOTES INDEFINIDOS
AL NORESTE (NE)	35,00	COLINDA CON:	LOTE 13
AL SURESTE (SE)	21,83	COLINDA CON:	CALLE 12
AL SUROESTE (SO)	28,68	COLINDA CON:	LOTE 21
		SUPERFICIE TOTAL:	689,00 M2

10

NOMBRE	JAVIER ANTONIO CHUC ORTEGA Y PASTORITA DEL CARMEN CONTRERAS CAHUICH		
COLONIA	POBLADO	XKEULIL	MUNICIPIO
UBICACION	CALLE 11 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 10		
MANZANA	25	LOTE	4
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	82,50	COLINDA CON:	LOTE 3
AL SURESTE (SE)	28,50	COLINDA CON:	CALLE 11
AL SUROESTE (SO)	89,50	COLINDA CON:	LOTE 5
AL NOROESTE (NO)	27,00	COLINDA CON:	LOTE INDEFINIDO
SUPERFICIE TOTAL:		2.309,00	M2

11

NOMBRE	OSCAR FERNANDEZ SOLORZANO Y MARIA ARMINDA RAMOS SANCHEZ		
COLONIA	POBLADO	XKEULIL	MUNICIPIO
UBICACION	CALLE 11 ENTRE CALLE 4 Y CALLE SIN NOMBRE		
MANZANA	26	LOTE	3
DESLINDE:			
AL NORESTE (NE)	71,50	COLINDA CON:	LOTE 2
AL SURESTE (SE)	29,50	COLINDA CON:	CALLE 11
AL SURESTE (SE)	75,00	COLINDA CON:	LOTE 4
AL NOROESTE (NO)	33,00	COLINDA CON:	LIMITE DEL POLIGONO
SUPERFICIE TOTAL:		2.702,00	M2

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SALA PENAL

NOTIFICACION POR EDICTOS Folio 17285

C. ADAN FELIPE ROMÁN DE LA CRUZ
(Denunciante)

En el Toca 01/15-2016/0002 relativo al recurso de Apelación interpuesto por los Acusados y Defensores en contra de la Sentencia Condenatoria de treinta de abril de dos mil quince, dictada por el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, en la causa penal 0401/10-2011/10227, Instruida a JAVIER EDUARDO CALDERON BALAN Y DIEGO ARTURO MUÑOZ ICTE, por el delito HOMICIDIO CALIFICADO. Esta Sala Penal el día tres de septiembre de dos mil quince, dictó un acuerdo, que en su parte conducente dice:

VISTO: El oficio y documentación de cuenta enviados a esta Sala a fin que se tramite el recurso de apelación interpuesto por el Acusados y Defensores en contra de la Sentencia Condenatoria de treinta de abril de dos mil quince, dictada a **JAVIER EDUARDO CALDERÓN BALAN Y DIEGO ARTURO MUÑOZ ICTE** por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO. SE PROVEE:** 1) En virtud de la comunicación de la C. Juez Primero de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado y del expediente original remitido en dos tomos, resulta procedente la formación del respectivo toca por duplicado. 2) Para fines estadísticos regístrese en el Libro de Gobierno y márchese con el número que le corresponda. 3) Hecho lo anterior, acúsese recibo a la inferior remitente. 4) Por otra parte, se tiene como defensor del acusado Diego Arturo Muñoz Icte, al de Oficio y al acusado Javier Eduardo Calderón Balan, al Licenciado Daniel Pech Chan, quienes lo fueran en primera instancia y que desde este momento, en términos de lo previsto por el artículo 318, del Código de Procedimientos Penales del Estado, en vigor, entra al ejercicio de sus funciones. 5) Atendiendo a lo que establece el ordinal 372, 74 y 75 del Código de Procedimientos Penales del Estado, en vigor, cítese al Representante Social, Denunciante y Defensor para que comparezcan de manera personal a la Audiencia de Vista de Alzada que habrá de verificarse en las instalaciones de esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado (Edificio Casa de Justicia), **el trece de octubre de dos mil quince, a las ocho hora con treinta minutos.** 6) Asimismo, hágase saber a los Defensores que de no comparecer a expresar agravios, se harán acreedores a la sanción prevista en el párrafo segundo del artículo 364, del precitado ordenamiento adjetivo penal. 7) Y toda vez que de autos se observa que

los inculcados antes citados se encuentran reclusos en el Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén, Campeche, envíense los oficios correspondientes para su debida presentación. 8) Con fundamento en el artículo 15 y 16 de la Ley de Periódico Oficial del Estado y toda vez que el Denunciante Adán Felipe Román de la Cruz han sido notificado por Periódico Oficial se ordena girar atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado anexando una copia del presente acuerdo impresa y debidamente firmada, y copia electrónica de dicho acuerdo en CD-R. 9) Para los demás efectos legales a que haya lugar, comuníquese a las partes en este asunto, que esta Sala se encuentra integrada, además de quien esto provee, por los Magistrados, ;aestra Maria de Guadalupe Pacheco Perez (en funciones) y Maestro José Antonio Cabrera Mis (en funciones). 10) Se tiene por recibido el oficio, expediente original en dos tomos, y con fundamento en el artículo 17, del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se agrega a los autos el primero de ellos, para que obre conforme a derecho. 11) **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Penal, Doctor Víctor Manuel Collí Borges, ante la Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe, Licenciada, Fabiola del Rocío Fernández Camarillo. Doy fe.

LO QUE NOTIFICO A USTEDES, POR MEDIO DE EDICTOS PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99 DEL CODIGO PROCESAL PENAL DEL ESTADO EN VIGOR.- CONSTE.

ATENTAMENTE.- San Francisco de Campeche, Camp; a 15 de Septiembre de 2015.- El Actuario de enlace Interino de la Sala Penal, Lic. Francisco del Jesús Vargas Peña.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS
Folio número:

CIUDADANO: JOSE CANDELARIO CHAN AKE (inculpado)

DOMICILIO: Calle 57, número 39, entre calles 14 y 16, frente a una mueblería Ultrahogar, Centro Histórico.

CIUDAD: San Francisco de Campeche.

En el expediente número **93/12-2013/J2AM/P-I**, instruido

en averiguación del delito de **ABANDONO DE CONYUGE E HIJOS** querrellado por la ciudadana **ARACELI HUCHIN PUCH, ARACELI DEL CARMEN HUCHIN PUCH O ARACELY HUCHIN PUCH** y del cual aparece como probable responsable el ciudadano **JOSÉ CANDELARIO CHAN AKE**, la ciudadana Juez, dictó un proveído con fecha ocho de septiembre del año dos mil quince, que a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CASA DE JUSTICIA. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTOS: El estado que guarda la presente causa penal con lo que da cuenta la Secretaria de este Juzgado SE PROVEE:

1.- SE FIJA AUDIENCIA DE VISTA PUBLICA.

En virtud de lo manifestado por el ciudadano Actuario Diligenciador, mediante notificación de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince, de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado, cítese al ciudadano JOSE CANDELARIO CHAN AKE (inculcado), por medio de EDICTOS PUBLICADOS TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, para efectos de que comparezca el día DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, a las DIEZ HORAS, al desahogo de la audiencia VISTA PUBLICA.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 16 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, que entrara en vigor el día 7 de agosto del presente año, remítase a la Dirección del Periódico Oficial del Estado mediante oficio lo siguiente:

El archivo electrónico del presente proveído en un respaldo magnético con las características que alude la fracción II del citado numeral 16.

Para ello se comisiona a la ciudadana Actuaría de Enlace de este juzgado, para que realice la versión impresa de la correspondiente notificación; y remita de manera inmediata a la Central de Actuarios de este Poder Judicial del Estado la información atinente, a fin de que ésta lleve a cabo los trámites correspondientes señalados por la propia ley del Periódico Oficial del Estado para su publicación, en los términos establecidos en el numeral 16, párrafo II de la citada Ley del Periódico Oficial del Estado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA LICENCIADA SILVIA DEL CARMEN

GONZALEZ CAMPOS, JUEZ SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA LICENCIADA LOURDES DEL ROCIO GUZMAN PUIG, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Conste.

Lo que notifico a Usted, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

San Francisco de Campeche, Campeche a 14 de Septiembre del 2015.- Licenciada Teresa de Jesús Naal Yáñez, Actuaría de Enlace.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL

C. LUIS ALBERTO MAR LÓPEZ

EN EL EXPEDIENTE 0401/11-2013/00923/4PI INSTRUIDO EN LA AVERIGUACIÓN DEL DELITO DE LESIONES A TITULO CULPOSO Y HOMICIDIO A TITULO CULPOSO, DENUNCIADO POR CESAR DANIEL MAR CORNELIO Y SALVADOR TORRES MORAN Y DEL QUE APARECE COMO PROBABLE RESPONSABLE JOSÉ DANIEL LÓPEZ ORDOÑEZ, LA SUSCRITA C. JUEZ, DICTO UN PROVEIDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE, VERSA:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL PRIMER DISTRITO DEL ESTADO. SAN FRANCISCO KOBÉN CAMPECHE; A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTOS: El Secretario de Acuerdos de este juzgado que da cuenta con el estado que guarda la presente causa penal con la notificación de la Defensora Pública de fecha veinticinco de junio de dos mil quince en la que señala que señala que está de acuerdo con el desistimiento del inculcado respecto a los careos con los menores DARLY TORRES CORNELIO Y SHERLIN TORRES CORNELIO; y notificación de la Fiscal adscrita al juzgado se fije fecha y hora para el desahogo de la diligencia con el C. ESTEBAN DÍAZ JIMENEZ y se notifique por edictos al C. LUIS ALBERTO MAR LOPEZ. En consecuencia, SE PROVEE:

PRIMERO: Glósese a los presentes autos los escritos de cuenta lo anterior para que obre conforme a derecho

acorde a lo establecido en el artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Ahora bien toda vez que se tiene a la Defensora Pública ratificándose de lo manifestado por el inculcado, se tiene a los mismos desistiéndose de la probanza consistente en Careos Constitucionales con los menores DARLY TORRES CORNELIO Y SHERLIN TORRES CORNELIO.-

TERCERO: En razón a lo antes señalado por la C. Fiscal adscrita al juzgado, y toda vez que faltan pruebas pendientes por desahogar se fija el día 01 de octubre de 2015 a las 09:30 horas para que tenga verificativo la audiencia de Testimonial con Carácter de Ampliación de Declaración del C. LUIS ALBERTO MAR LÓPEZ y al termino de dicha diligencia se llevaran a efecto los Careos Constitucionales de conformidad con lo establecido en el artículo 20 apartado A fracción IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y toda vez que se han agotado todos los medios sin que se logre su comparecencia del antes citado se tiene a bien notificarlo por edictos, los cuales serán publicados por tres (03) veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 99, del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

CUARTO : Así mismo por lo que respecta al C. ESTEBAN DÍAZ JIMÉNEZ se fija el día 01 de octubre de 2015 a las 10:00 horas, para efectos de que se lleve a cabo la audiencia de Testimonial con Carácter de Ampliación de Declaración y Careos Constitucionales, de conformidad a lo establecido en los artículos 210, 211, 212 y demás relativos del Código Procesal Penal del Estado, por lo tanto para no seguir retrasando la secuela procesal de la presente causa, se ordena girar atento oficio al DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se aboque a la localización del C. ESTEBAN DÍAZ JIMÉNEZ, debiendo hacer la presentación de la misma ante este Juzgado el día señalado en líneas arriba, para efectos de que se lleve a cabo la audiencia antes decretada, de conformidad con el artículo 221 párrafo primero, primera parte del Código Adjetivo de la Materia, en relación con el numeral 5 y 6 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así mismo el citado Director deberá informar a más tardar hasta *UN DIA* antes de la fecha señalada o en su caso informar los motivos por los cuales no pudo dar cumplimiento a lo ordenado, respecto a dicha localización y presentación, de lo contrario se le impondrá una multa de *VEINTE DIAS de Salario Mínimo vigente en la Entidad*, de conformidad con el artículo 37 fracción I del Código Adjetivo Penal.- No omitiendo manifestar que el domicilio de dicho testigo C. ESTEBAN DÍAZ JIMÉNEZ, está ubicada en el predio ubicado en la Calle 48 por 43 y 57 S/N de la Colonia Ricardo Flores Magón CP. 24350 del Municipio de Escárcega Campeche.

QUINTO: Finalmente y dado que el inculcado, se encuentran guardando en prisión preventiva, gírese atento oficio a la Directora del Ce.Re.So., a fin de que en auxilio a las actividades de este juzgado haga la presentación del inculcado por medio de las personas a su mando a fin de que se lleven a cabo la diligencia antes fijada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo proveyó y firma el Licenciada MIRIAM GUADALUPE COLLI RODRIGUEZ JUEZ DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL PRIMER DISTRITO del Estado, por ante la Licenciado ARON OSWALDO MISS CHULIN, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.-

Por lo que notifico de conformidad con el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del estado en vigor, procedo a notificar al C. LUIS ALBERTO MAR LÓPEZ, dejando copia de esta cédula en el expediente.

SAN FRANCISCO KOBÉN, CAMPECHE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.- A T E N T A M E N T E.- LICENCIADA ELENA DE JESUS MEX MATU, ACTUARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RUBRICA.

PODER JUDICIAL EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

A LOS CC. CARLOS ALFREDO CONRADO CHABLE Y JORGE ANTONIO OLETA GONZALEZ.

SE IGNORA DOMICILIO.

EXPEDIENTE NO. 401/13-14 /1605 INSTRUIDO EN AVERIGUACION DEL DELITO DE FRAUDE GENERICO QUERELLADO POR MARCO ANTONIO DIAZ ESPINOZA, JORGE ANTONIO OLETA GONZALEZ, JUAN RAMON GONZALEZ GUZMAN Y CARLOS ALFREDO CONRRADO CHABLE Y DEL QUE APARECE COMO PRESUNTO RESPONSABLE JESUS EDUARDO CANCHE JUAREZ.-

LA C. JUEZ DE ESTE CONOCIMIENTO DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE.

VISTO: El estado que guardan los presentes autos y con las notificaciones que anteceden, en el cual los CC. MARCO ANTONIO DIAZ ESPINOSA Y JUAN RAMON GONZALEZ GUZMAN /(querellantes) interpusieron el recurso de apelación en contra de la negativa de orden de aprehensión dictada a favor de JESUS EDUARDO CANCHE JUAREZ, ASÍ COMO EL OFICIO NÚMERO

1140/F3-15 signado por la fiscal de la adscripción en donde informa que se dio cumplimiento a la entrega de las boletas citatorias de los CC. MARCO ANTONIO DIAZ ESPINOSA Y JUAN RAMON GONZALEZ GUZMAN y no así los CC. CARLOS ALFREDO CONRADO CHABLE Y JORGE ANTONIO OLETA GONZALEZ, acumúlense a los autos tanto la notificación actuarial como el oficio de referencia, en consecuencia SE PROVEE: Ante lo manifestado por los CC. MARCO ANTONIO DIAZ ESPINOSA Y JUAN RAMON GONZALEZ GUZMAN (querellantes) en el sentido de apelar la negativa de orden de aprehensión dictada a favor de JESUS EDUARDO CANCHE JUAREZ por el momento, esta autoridad se reserva la facultad de acordar lo conducente respecto a dicha manifestación hasta en tanto sean debidamente notificadas los CC. CARLOS ALFREDO CONRADO CHABLE Y JORGE ANTONIO OLETA GONZALEZ (querellantes) en virtud de que ya no viven en los domicilios señalados toda vez que los mismos se han encontrado cerrado y según los informes de los vecinos del lugar desconocen sus domicilios actuales.- Y para no atrasar la secuela de la presente causa y no dejar ilusoriados sus derechos y con fundamento en lo establecido en el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, resulta procedente notificar a los CC. CARLOS ALFREDO CONRADO CHABLE Y JORGE ANTONIO OLETA GONZALEZ la Negativa de Orden de Aprehensión y Detención dictada a favor de C. Jesús Eduardo Canché Juárez de fecha 26 de AGOSTO DE 2014 por medio de edictos mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, en consecuencia de ello, tórnese los presentes autos a la C Actuarial Adscrita a este Juzgado, para que se sirva realizar la publicación de dichos edictos dejando constancias de autos.- Por lo que se procede e transcribir los puntos resolutivos de la resolución dictada en autos misma que a la letra dice:

PRIMERO. Se niega la Orden de Aprehensión y Detención a favor de JESUS EDUARDO CANCHE JUAREZ por no acreditarse la materialidad del cuerpo del delito de fraude genérico denunciado por los CC. MARCO ANTONIO DIAZ ESPINOSA, JORGE ANTONIO OLETA GONZALEZ, JUAN RAMON GONZALEZ GUZMAN Y CARLOS ALFREDO CONRADO CHABLE ilícito previsto y sancionado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 206 fracción III y 29 fracción II del Código Penal del Estado.

SEGUNDO. Quedan a salvo los derechos de las partes para que hagan valer en su momento procesal oportuno.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO JUDICIAL MIRIAM GUADALUPE COLLI RODRIGUEZ TITULAR DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR ANTE EL LICENCIADO AARON OSWALDO MISS CHULIN, SECRETARIO DE

ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E .- ELENA DE JESUS MEX MATU, ACTUARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL.- RUBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL

C. GEYDY MAIRENE CHAN CAAMAL.

EN EL EXPEDIENTE 0401/12-2013/00096, INSTRUIDO EN LA AVERIGUACION DEL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA Y LESIONES CALIFICADAS, DENUNCIADO POR C. FORTINO GONZALEZ SORIANO APODERADO LEGAL DE LA C. MARIA DEL SOCORRO DELGADO VALDEZ Y POR GEYDY MAIRENE CHAN CAAMAL, Y DEL QUE APARECE COMO PROBABLE RESPONSABLE FRANCISCO JAVIER OROZCO LOPEZ, LA SUSCRITA C. JUEZ, DICTO UN PROVEIDO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE, VERSA:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL PRIMER DISTRITO DEL ESTADO. SAN FRANCISCO KOBÉN CAMPECHE; A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTOS: El Secretario de Acuerdos de este juzgado que da cuenta con el estado que guarda la presente causa penal y con el oficio No. 119/F3/2015 que remite la C. Fiscal de adscripción, en el que informa que no fue posible la localización de la C. GEYDY MAIRENE CHAN CAAMAL, debido a que su hermana la C. MARÍA CHAN CAAMAL, informa que tiene aproximadamente un año que se encuentra viviendo y trabajando en la ciudad de San Francisco de Campeche, motivo por el cual dicha autoridad solicita dato alguno que obre en el expediente para su localización. En consecuencia, SE PROVEE.

Glótese a los presentes autos el oficio de cuenta lo anterior para que obre conforme a derecho acorde a lo establecido en el artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

En relación a lo anterior la suscrita tiene a bien hacer de su conocimiento a la Fiscalía que no ha lugar lo solicitado toda vez que mediante proveído que antecede se tiene por admitida la solicitud de notificar por edictos a la denunciante.

Y toda vez que no ha sido posible notificar a la C. GEYDY MAIRENE CHAN CAAMAL; esta Autoridad a efecto de no continuar retrasando la secuela procesal de este asunto penal, violentando así lo consagrado en el numeral 17 de la Carta Magna, al no ejercer una justicia pronta e inmediata, violentando de igual manera el derecho de defensa del procesado, de conformidad con el artículo 8, Párrafo 2, Inciso F, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 11, Párrafo 1, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 9, Párrafo 3, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo XVIII, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, se tiene a bien notificar a la antes citada por edictos, los cuales serán publicados por tres (03) veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 99, del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, la resolución de fecha 21 de octubre de 2014, la cual a la letra dice:

R E S U E L V E

PRIMERO: Se acredita la plena existencia del cuerpo de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA Y LESIONES CALIFICADAS, denunciado por C. FORTINO GONZALEZ SORIANO Apoderado Legal de la C. MARIA DEL SOCORRO DELGADO VALDEZ y por GEYDY MAIRENE CHAN CAAMAL, ilícito previsto y sancionado por los artículos 184 Fracción IV en relación con el 188 párrafo primero, primera parte, 136 Fracción VII, 143 Fracción I, II Inciso b), 140 y 29 Fracción III en relación al quinto transitorio del Código Penal vigente en el Estado en relación con el 144 Apartado A, Fracción VII del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado.

SEGUNDO: FRANCISCO JAVIER OROZCO LOPEZ, es plenamente responsables de la comisión de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA Y LESIONES CALIFICADAS, denunciado por C. FORTINO GONZALEZ SORIANO Apoderado Legal de la C. MARIA DEL SOCORRO DELGADO VALDEZ y por GEYDY MAIRENE CHAN CAAMAL, ilícito previsto y sancionado por los artículos 184 Fracción IV en relación con el 188 párrafo primero, primera parte, 136 Fracción VII, 143 Fracción I, II Inciso b), 140 y 29 Fracción III en relación al quinto transitorio del Código Penal vigente en el Estado en relación con el 144 Apartado A, Fracción VII del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado.

TERCERO: Por esa responsabilidad penal en que incurrió el acusado FRANCISCO JAVIER OROZCO LOPEZ, se le impone por el delito de ROBO una sanción de DOS (02) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION, y CIENTO SESESENTA Y SIETE (167) DIAS DE SALARIO POR MULTA, esto es la suma de \$9,866.36 (Son: Nueve Mil Ochocientos Sesenta y seis pesos 36/100 M.N.), a razón de \$59.08 (cincuenta y nueve pesos 08/100 M.N.), diarios, salario mínimo vigente al momento de los hechos.

Penalidad a la cual se le aumenta por la agravante de la Violencia en la ejecución del hecho, una sanción de UN (01) AÑO Y NUEVE (09) MESES DE PRISION, lo que hace una totalidad de CUATRO (04) AÑOS, DOS (02) MESES DE PRISION por el delito de ROBO CON VIOLENCIA, y multa de CIENTO SESESENTA Y SIETE (167) DIAS DE SALARIO POR MULTA, esto es la suma de \$9,866.36 (Son: Nueve Mil Ochocientos Sesenta y seis pesos 36/100 M.N.), a razón de \$59.08 (cincuenta y nueve pesos 08/100 M.N.), diarios, salario mínimo vigente al momento de los hechos. Y por lo que respecta al delito de LESIONES se le impone una penalidad de CINCO (05) AÑOS DE PRISION, a la cual se le aumenta por la agravante de cometerse con ventaja una penalidad de DOS (02) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION, haciendo por el delito de LESIONES CALIFICADAS una totalidad de SIETE (07) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION.- Por ende, se le hace saber al sentenciado que de conformidad con los numerales 97 y 98 del Código Penal vigente en el Estado no tiene derecho a ninguno de los beneficios concedidos por la ley dada la penalidad impuesta, por ende deberá cumplir su pena en el lugar que para el efecto designe el Juez de Ejecución, a quien corresponde el cumplimiento y vigilancia del mismo.

CUARTO: Se CONDENA y ABSUELVE al hoy sentenciado FRANCISCO JAVIER OROZCO LOPEZ, al pago por reparación del daño en la forma y términos precisados en el considerando séptimo de la presente resolución.

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 369 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, se hace saber a las partes el derecho que tienen de impugnar el presente fallo mediante el recurso de apelación, en el mismo acto de la notificación o dentro de los tres días hábiles contados a partir de dicho acto, debiendo dejar constancia de ello en autos.

SEXTO: Se SUSPENDEN los DERECHOS POLITICOS del sentenciado FRANCISCO JAVIER OROZCO LOPEZ, durante el mismo tiempo en que este se encuentre privado de su libertad. .

SEPTIMO: De conformidad con el artículo 79 del Código Penal vigente en el Estado, hágase saber al sentenciado las consecuencias del delito cometido, conminándolo a la enmienda y hágase de su conocimiento de que en caso de reincidencia se hará a acreedor a una penalidad mayor.

OCTAVO: Gírese atento oficio a la ciudadana Directora de Ejecución de Sanciones, Medidas de Seguridad y Administración del Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén, Campeche con las copias certificadas de la presente resolución para los efectos legales correspondientes.

NOVENO: NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Y una vez hecho lo anterior se procederá a acordar lo conducente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo proveyó y firma el Licenciada MIRIAM GUADALUPE COLLI RODRIGUEZ JUEZ DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL PRIMER DISTRITO del Estado, por ante la Licenciado AARON OSWALDO MISS CHULIN, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.

Por lo que notifico de conformidad con el numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del estado en vigor, procedo a notificar a la C. GEYDY MAIRENE CHAN CAAMAL, dejando copia de esta cédula en el expediente.

SAN FRANCISCO KOBÉN, CAMPECHE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.- A T E N T A M E N T E.- LICENCIADA ELENA DE JESUS MEX MATU, ACTUARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RUBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

C O N V O C A T O R I A

Convocase a los que se consideren con derecho a la herencia del ciudadano VICTOR MANRRERO MAY, quien fue vecino de esta ciudad, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de tres edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 17 de septiembre de 2015.- Juez Primero de lo Civil, Licenciado LUIS ENRIQUE LANZ GUTIERREZ DE VELASCO.- Licenciada Ligia Aidé Góngora Can, Secretaria de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley.- Rúbricas.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

C O N V O C A T O R I A

Convocase a los que se consideren acreedores de la Sucesión del C. VICTOR MANRRERO MAY, quien fue veci-

no de esta ciudad, a quienes se les hace saber que tienen el término de sesenta días para ocurrir ante el Juzgado Primero Civil, para hacer sus reclamaciones.

En términos del artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de un solo edicto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- CIUDADANO AGUSTIN MANRRERO GUZMAN.- RUBRICA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

C O N V O C A T O R I A

A LOS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE SANTIAGO VILLARINO VILLARINO Y JOAQUIN VILLARINO VILLARINO, QUIENES FUERAN VECINOS DE ESTA CIUDAD DE CAMPECHE. ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA OCURRIR ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITO EN CASA DE JUSTICIA, AVENIDA PATRICIO TRUEBA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DE LA COLONIA SAN RAFAEL, PARA HACER SUS RECLAMACIONES POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1119 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

PARA PUBLICARSE TRES EDICTOS DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIODICO OFICIAL.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- M. EN D. JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC, JUEZA SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA MARTHA ALICIA MIS CHABLE, SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

C O N V O C A T O R I A

A LOS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES DE

LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE SANTIAGO VILLARINO VILLARINO Y JOAQUIN VILLARINO VILLARINO, QUIENES FUERAN VECINOS DE ESTA CIUDAD DE CAMPECHE, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TÉRMINO DE SESENTA DIAS PARA OCURRIR ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITO EN CASA DE JUSTICIA, AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DE LA COLONIA SAN RAFAEL, PARA HACER SUS RECLAMACIONES POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

PARA PUBLICARSE UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- FRANCISCO RAMON FRANCO VILLARINO, ALBACEA PROVISIONAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

C O N V O C A T O R I A

A LOS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE JULIA PADILLA FELIX Y/O JULIA PADILLA DE DORANTES Y/O JULIA PADILLA OVANDO, QUIEN FUERA ORIGINARIA DE PALIZADA, CAMPECHE Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE CAMPECHE, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA OCURRIR ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITO EN CASA DE JUSTICIA, AVENIDA PATRICIO TRUEBA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DE LA COLONIA SAN RAFAEL, PARA HACER SUS RECLAMACIONES POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1119 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- MAESTRA EN DERECHO JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC, JUEZA SEGUNDO CIVIL.- LIC. MAYRA RUBI REYES CANUL, SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICA.

PARA PUBLICARSE TRES EDICTOS DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIODICO OFICIAL.

E D I C T O

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS Y/O ACREEDORES

A LA HERENCIA DE LA SEÑORA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ESPERANZA HUICAB RODRÍGUEZ, QUIEN FALLECIERA EL DÍA NUEVE (9) DE JULIO DEL AÑO 1999, EN ESTA CIUDAD, PARA QUE ACUDAN A DEDUCIRLO EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) A MI CARGO, UBICADA EN LA CALLE 10 NÚMERO 365 ALTOS, CENTRO HISTÓRICO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN HORAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA ÚLTIMA, LAS CUALES SE HARÁN EN PERIODOS DE 10 DÍAS POR TRES VECES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.- CONSTE.

LIC. CRUZ MANUEL ALFARO ISAAC.- R.F.C. AAIC-480320-LE5.- CED. PROF. 382974.- RUBRICA.

E D I C T O

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS Y/O ACREEDORES A LA HERENCIA DEL SEÑOR QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE FERNANDO ROSADO ESTRELLA, QUIEN FALLECIERA EL DÍA TREINTA (30) DE ABRIL DEL AÑO 2011, EN ESTA CIUDAD, PARA QUE ACUDAN A DEDUCIRLO EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) A MI CARGO, UBICADA EN LA CALLE 10 NÚMERO 365 ALTOS, CENTRO HISTÓRICO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN HORAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA ÚLTIMA, LAS CUALES SE HARÁN EN PERIODOS DE 10 DÍAS POR TRES VECES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.- CONSTE.

LIC. CRUZ MANUEL ALFARO ISAAC.- R.F.C. AAIC-480320-LE5.- CED. PROF. 382974.- RUBRICA.

E D I C T O N O T A R I A L

En cumplimiento con lo dispuesto en el capítulo tercero, sección Segunda, artículos 32 treinta y dos y 33 treinta y tres, fracción segunda de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, los ciudadanos Rubén Sánchez Junco, Viviana José Sánchez Morales y Rubén Alexander Sánchez Morales, denunciaron ante la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de quien en vida respondiera al nombre de Gladys Morales Cruz, y que falleciera el día 13 trece de marzo del año 2010 dos mil diez, citando a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, o que tengan la calidad de

acreedores de la autora de la sucesión, para que dentro del término de 30 treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos presentando los documentos en que los funden, lo cual deberán hacer ante la Notaría a mi cargo, misma notaría que se encuentra ubicada en el predio marcado con el número 62 sesenta y dos, local 3 tres altos, de la calle 31 treinta y uno, entre las calles 32 treinta y dos y 34 treinta y cuatro, colonia Centro de esta Ciudad.

Ciudad del Carmen, Campeche, a 3 de septiembre del 2015.- **LIC. MARTHA ELENA KURI ABREU.- NOTARIA PUBLICA NUMERO 11.- CALLE 31 NUM. 62 LOCAL 3 ALTOS, ENTRE 32 Y 34 COLONIA CENTRO.- CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.- CÓDIGO POSTAL 24100.- R. F. C. KUAM 630302 CT 4.- TELFAX.- 38 - 2 - 77 - 44.- CED. PROF. 1182990**

Publicaciones que se harán de diez en diez por tres veces.

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA **TRECE** DEL MES DE **AGOSTO** DE DOS MIL QUINCE, ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO "**CUARENTA**" A MI CARGO, SERADICOLA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DE LOS SEÑORES **JOSE LUIS PEREZ LUGO Y ANA MARIA MORALES CORREA**, DENUNCIADO POR SU NIETA LA C. **ALICIA DINORA DEL CARMEN PEREZ MENDEZ** Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR DEL ESTADO DE CAMPECHE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO "40", LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA.- PECN-630912-U56.- CALLE 61 No. 13.- RUBRICA.

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA **SIETE** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DE DOS MIL QUINCE, ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO "**CUARENTA**" A MI CARGO, SE RADICO LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DE LA SEÑORA **DELFINA RODRIGUEZ MENDOZA**, DENUNCIADO POR SU HIJO EL C. **FRANCISCO VILLASEÑOR RODRIGUEZ**

Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR DEL ESTADO DE CAMPECHE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO "40", LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA.- PECN-630912-U56.- CALLE 61 No. 13.- RUBRICA.

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA **SIETE** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DE DOS MIL QUINCE, ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO "**CUARENTA**" A MI CARGO, SE RADICO LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DE LA SEÑORA **MARIA RENE DEL ROSARIO CHULIM YEH Y/O MARIA RENE DEL ROSARIO CHULIN YE**, DENUNCIADO POR SU HIJA LA C. **ALBA LUZ TORRES CHULIN** Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR DEL ESTADO DE CAMPECHE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A 10 DE SPETIEMBRE DEL AÑO 2015.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO "40", LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA.- PECN-630912-U56.- CALLE 61 No. 13.- RUBRICA.

